



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su profunda preocupación por el desplazamiento arbitrario de trabajadoras con amplia trayectoria y formación profesional de la Obra Social de Entre Ríos (OSER), una decisión adoptada sin fundamentos técnicos y sin evaluación de desempeño.

AUTORA
LIC. MARÍA LAURA STRATTA
DIPUTADA PROVINCIAL

COAUTORAS Y COAUTORES: ARROZOGARAY, ÁVILA, CASTRILLÓN, CRESTO, DECCÓ, MORENO, SEYLER, ZOFF.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente Proyecto de Declaración encuentra su justificación en la necesidad de abordar y repudiar las recientes y cuestionables decisiones adoptadas por la conducción de la Obra Social de Entre Ríos (OSER) que han derivado en el desplazamiento injustificado y sorpresivo de trabajadoras que poseen una destacada y extensa trayectoria, así como una sólida formación profesional dentro de la institución.

La Obra Social de Entre Ríos, como organismo descentralizado y esencial para la cobertura de salud de los trabajadores y jubilados, tiene la obligación de gestionar sus recursos humanos con criterios de racionalidad, eficiencia, mérito y estricta legalidad.

No obstante, las medidas implementadas recientemente, consistentes en traslados y reubicaciones de personal clave, contradicen abiertamente estos principios fundamentales.

Los traslados se han ejecutado de manera intempestiva, sin mediar comunicación previa adecuada ni, lo que es más grave, una justificación clara y documentada. Una decisión administrativa que afecta sustancialmente la carrera y las condiciones de trabajo de un empleado debe basarse imperativamente en (a) la necesidad funcional o técnica de la repartición, (b) una evaluación formal del



desempeño, o (c) criterios objetivos de reestructuración. La ausencia de estos fundamentos sugiere una medida arbitraria y discrecional.

Además, se produce un menoscabo de la trayectoria y especialización, las trabajadoras afectadas no son personal recién ingresado, sino profesionales con vasta experiencia y conocimiento especializado en áreas críticas de la Obra Social. Su saber constituye un activo institucional irremplazable. El desmantelamiento de equipos consolidados y la reubicación de personal especializado a puestos que no aprovechan su capacidad no solo frustra el desarrollo profesional individual, sino que constituye una pérdida de eficiencia y un desperdicio de recursos públicos invertidos en su capacitación.

La estabilidad y la idoneidad del personal son directamente proporcionales a la calidad y continuidad de los servicios que OSER presta a sus miles de afiliados.

Al desplazar personal con experiencia en la gestión, auditoría, o atención al afiliado, se corre el riesgo de introducir fallas operativas o retrasos en la toma de decisiones, afectando directamente la celeridad y eficacia en la respuesta a las demandas de salud de la población cubierta.

Las decisiones administrativas de esta naturaleza, si carecen de una base sólida, minan la confianza de los afiliados en la gestión de la Obra



Social y, potencialmente, generan una interrupción en la curva de aprendizaje y gestión de la entidad.

Estos hechos constituyen una clara señal de persecución y disciplinamiento institucional, y representan un grave retroceso en materia de transparencia, respeto por la idoneidad profesional y fortalecimiento de los organismos públicos.

Resulta especialmente preocupante que estas medidas recaigan sobre trabajadoras que cumplieron un rol clave en la defensa del carácter solidario de OSER y que, oportunamente, expusieron con responsabilidad y compromiso en ámbitos institucionales.

Esta Honorable Cámara, en su rol de contralor y garante de la legalidad, debe señalar que los traslados y modificaciones de funciones deben ajustarse estrictamente al marco jurídico vigente.

En conclusión, la defensa de estas trabajadoras es un acto de defensa de la institucionalidad, de la legalidad y de la calidad del servicio público en la provincia. Las decisiones de gestión de personal en OSER deben respetar el mérito, la trayectoria y los derechos laborales.

Por los fundamentos expuestos, este Cuerpo Legislativo se siente obligado a instar formal y enérgicamente a las autoridades competentes de OSER a revisar de inmediato estas disposiciones, a



transparentar la gestión de personal, y a restaurar los criterios de legalidad y justicia en las relaciones laborales de la Obra Social.

Por tales motivos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este Proyecto de Declaración.